

### Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

## Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 970/2023

VISTO:

El TEA A-01-00023655-8/2023 y A-01-00023916-6/2023, la Res. Pres. N° 828/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Sonia Mariel Spotorno, Escribiente Primero en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 828/2021 desde el 02 de julio de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que a la mencionada agente se le ha realizado una junta médica en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, sugiriendo un cambio sector y/o dependencia.

Que con fecha 6 de junio de 2023 se ha notificado a la citada agente del resultado de la junta médica.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento se encuentran contempladas en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que mediante la Res. Pres. N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, para aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. Nº 828/2021, en los términos de la normativa vigente aplicable e incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. Nº 405/2016.



#### Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura "1983-2023. 40 Años de Democracia"

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley  $N^\circ$  31 (texto consolidado por la Ley  $N^\circ$  6.347),

# LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la agente Sonia Mariel Spotorno, Legajo N° 6092, mediante Res. Pres. N° 828/21, hasta el día 6 de junio de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Incorporar a la agente Sonia Mariel Spotorno, Legajo N° 6092, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Res. Pres. Nº 405/2016.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Patronato de Liberados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las autoridades del Cuerpo Móvil de la referida Cámara -a fin de notificar a Sonia Mariel Spotorno-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 970/2023